



NORMAS PARA EL OTORGAMIENTO DE AVAL DE LA FEDERACIÓN VENEZOLANA DE GOLF A EVENTOS ORGANIZADOS POR TERCEROS

PRIMERO: El presente instructivo se dicta en relación al otorgamiento de los Avaes o “Sanction Fees”, entendidos como el reconocimiento federativo que otorga la FVG a una personal natural o jurídica para la celebración de un evento de Golf en Venezuela o fuera de ella.

SEGUNDO: Su objeto es asegurar que todas las organizaciones que realizan actividades relacionadas con el Golf se rijan por altos estándares de calidad y ofrezcan a los participantes una experiencia deportiva adecuada mediante la utilización de personal y oficiales capacitados para la tarea que realizan.

TERCERO: Toda organización, liga, club o entidad que desee realizar eventos de Golf podrá obtener un aval de la FVG para realizar el mismo. Los eventos intramurales de los clubes afiliados a la Federación estarán exentos de la solicitud de aval bajo este Reglamento.

CUARTO: La Federación mantendrá un registro de todos los eventos avalados y a tales efectos, expedirá una certificación para cada evento.

QUINTO: La solicitud de aval de un evento, deberá ser presentada ante la secretaría de la Federación por lo menos 30 días antes de la fecha de la actividad, para su revisión y análisis. El contenido de la solicitud deberá incluir los siguientes requisitos:

- a) Nombre del evento
- b) Fecha y lugar del evento
- c) Descripción del evento
- d) Modalidad, categorías y demás participantes
- e) Premiación propuesta
- f) Horario de competencias propuesto
- g) Solicitud de jueces o listado de jueces propuesto
- h) Reglas de Torneo bajo las cuales se va a regir el evento
- i) Procedimiento de apelaciones o revisión j) Cantidad de atletas participantes
- j) Monto de la cuota de inscripción

SEXTO: El otorgamiento del Aval de la FVG incluye la prestación de los siguientes servicios:

- Manejo de reglas
- Juez en cancha
- Scores y pizarra
- Marcaje de la cancha
- Recomendaciones para la cancha
- Resolución de problemas en cancha y/o con los scores
- Personal de la FVG para apoyo al torneo
- Puntos para Ranking por categorías y/o Escalafón Nacional
- Puntos validos para el WAGR (si aplica)
- Manejo de inscripciones (opcional)
- Asesoría para organización del evento
- Manejo de relaciones con la PGA y/o Asociación Senior (si aplica)
- Publicación en la pagina & RRSS de la FVG (promoción)
- Publicación en la pagina web & RRSS de la FVG (torneo día a día)
- Publicación en la pagina web & RRSS de la FVG (resultados)

SEPTIMO: Bajo cumplimiento de los requisitos esbozados en este Reglamento, los avales tendrán el costo que se describe en esta sección y podrá determinarse el sanction fee o Aval mediante el cálculo del 40% del monto recibido por el Club o por la FVG o por quien esté a cargo de recibir las inscripciones. Este cálculo será hecho con base en el draw de salida oficial del torneo. En caso de existir inscripciones exoneradas, las mismas deben ser notificadas a la FVG, indicando el nombre, cédula de identidad, club y motivo de la exoneración. La FVG reconocerá hasta un máximo de 3 jugadores libres de pago de inscripción.

PARRAGRAFO APARTE: En el caso en que los costos de la FVG, para el cumplimiento de los servicios ofrecidos en el Torneo para cumplir con el Aval, exceda el monto recibido, por concepto del calculo de 40% de las inscripciones, la FVG enviara relación de Gastos al mencionado Club, donde se especifique el monto excedido, para su posterior reintegro.

OCTAVO: La Federación tendrá un lapso de diez (10) días para responder a la solicitud y tendrá la potestad de solicitar información adicional si así lo creyera conveniente. Una vez que sea aprobada, la Federación informará a la organización respectiva de su decisión, certificará el aval al evento y definirá un representante de la Federación que fungirá de contacto con respecto al evento.

NOVENO: Es deber del solicitante del aval el asegurarse de que todos los participantes (atletas, jueces, técnicos y oficiales de mesa) del evento sean miembros de la Federación al momento de la competencia. De igual manera, el solicitante del aval deberá incluir en su Reglamento el requisito de membrecía de los participantes a la Federación como

condición de elegibilidad. La Federación servirá de facilitador en este proceso de verificación.

DECIMO: El organizador deberá pagar a la FVG por concepto de aval la suma que ésta estipule según lo dispuesto en este Reglamento. Los eventos caritativos o a beneficio de fines filantrópicos podrán solicitar la exención del pago del aval para su revisión y aprobación a la entera discreción de la Junta Directiva de la FVG.

Asimismo, aquellos torneos o eventos organizados por entidades educativas como parte de un programa deportivo global estarán exentos del pago del aval. También lo estarán eventos organizados por municipios o entidades gubernamentales.

UNDECIMO: Para que un Torneo obtenga el Aval de la FVG la competencia deberá regirse bajo las Reglas Oficiales vigentes de R&A y la USGA, así como bajo cualquier normativa vigente aprobada por la FVG.

DUODECIMO: Una vez concluido el evento o competencia se le deberá enviar a la Federación los resultados oficiales del mismo, para inclusión en registros.

DECIMO TERCERO: Con el otorgamiento del Aval de la FVG la organización del evento acepta las siguientes condiciones:

- a) Inclusión de personal de la FVG dentro del comité organizador y el Comité de Torneo
- b) Revisión y Aprobación de la condiciones del torneo antes de su publicación (al menos 3 semanas antes)
- c) Revisión de las distancias establecidas y que las mismas cumplan con el reglamento de la FVG
- d) Definir el uso de caddies para los jugadores según reglamento FVG
- e) Revisión de las categorías, sus salidas y hoyos por jugar
- f) La resolución de problemas con desempates, reglas y/o scores, debe estar aprobada por la FVG.

DECIMO CUARTO: Adicionalmente, con el otorgamiento del AVAL la organización del evento se obliga a cumplir con los siguientes requerimientos:

- a) Vallas con las marcas FVG y la R&A : una de c/u en tee de salida del hoyo #1, una de c/u en el tee de salida del Hoyo #10 y una de c/u en el Green del Hoyo #18 (estas vallas, estructuras e instalación, serán suministradas por la FVG)
- b) Logo de la FVG deberá estar de manera equitativa a las demás marcas principales del evento en lo siguiente: Afiches, pendones, backing de bienvenida, backing de premiación, condiciones del torneo, notas de prensa, ruedas de prensa, RRSS del evento, menciones, propuestas comerciales y demás elementos donde destaquen las marcas que acompañan al torneo.

- c) La FVG podrá llevar imagen a estos eventos a través de pendones u otros elementos gráficos para apoyar su marca.
- d) La FVG podrá instalar un stand con la finalidad de brindar información a los interesados, establecer planes de afiliación y/o promover cualquier actividad relacionada con el golf nacional e internacional.
- e) Un espacio donde pueda operar el personal de la FVG, idealmente un espacio cerrado tipo oficina, que debe contar con mobiliario, luz e internet.
- f) Disposición de vehículos tres (3) para uso de jueces, Dir. de Torneos FVG y directivos FVG. En caso del club no contar con estos se buscara una opción para facilitar estos traslados dentro del campo.
- g) Los directivos de la FVG podrán asistir sin limitación de cantidad a los torneos de golf avalados por esta institución
- h) La JD de la FVG estará invitada de manera automática (no es opcional) a las premiaciones de los torneos avalados por esta institución, con un mínimo de un (1) representante y con derecho de palabra para un director de la FVG durante la misma

DECIMO QUINTO: Para los torneos avalados por la Federación Venezolana de Golf, la misma podrá incluir patrocinantes en el torneo y esto se hará bajo las siguientes condiciones:

- a) La FVG puede incluir patrocinantes en los torneos avalados por ella
- b) La distribución del ingreso del patrocinante FVG será: 60% el ente organizador y 40% la FVG
- c) Solo en caso de patrocinantes principales (nombre del torneo y/o la Copa) se respetará la exclusividad de marca, para otras categorías de patrocinantes no existirá exclusividad.
- d) Los patrocinantes aportados por la FVG, el comité organizador deberá velar que se cumpla con lo ofrecido al mismo (propuesta aprobada inicialmente por el club anfitrión y comité organizador)
- e) La FVG será la encargada de implementar todo lo ofrecido al sus patrocinantes para cada evento negociado (vallas, pendones, marca, banners, RRSS y demás elementos gráficos y no gráficos, digitales, menciones, etc.)

DECIMO SEXTO: Para los torneos bajo la modalidad de Invitacional avalados por la FVG, se deberá establecer un mínimo de participantes foráneos al club sede, establecido en función del numero total de jugadores del torneo y por cada categoría.

- a) Sobre la base total del torneo un mínimo de 50% jugadores foráneos al club sede.
- b) Por cada categoría un mínimo de 50% de jugadores foráneos al club sede
- c) La prioridad para establecer las invitaciones, estará basada en el escalafón nacional publicado en la pagina web de la FVG previo a la apertura de las inscripciones, teniendo prioridad los jugadores según su posición en el mencionado escalafón.